



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORÍA GENERAL

Con fundamento en el artículo 35 fracción X de la Ley Orgánica y lo establecido en el artículo 95 fracción V del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, el Rector General

EMITE

EL PROGRAMA ESPECIAL 2022 PARA REDUCIR EL IMPACTO DE LA INFLACIÓN EN EL INGRESO DE LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS SINDICALIZADOS CON MENOR SALARIO TABULAR

I. OBJETIVO

Mejorar las diferentes categorías que ocupan los trabajadores administrativos sindicalizados que obtienen un ingreso mensual tabular menor. Lo anterior para lograr reducir el impacto inflacionario que han afrontado dichos trabajadores, y de esta manera mejorar el poder adquisitivo y su calidad de vida.

II. BENEFICIO

Se otorgará incremento adicional de 3.5% (sobre el tabulador salarial 2021), a aquellos trabajadores que actualmente ocupen una de las categorías participantes.

III. PARTICIPANTES

El personal administrativo sindicalizado que a la fecha de la publicación del programa especial ocupe alguna de las siguientes categorías (en sus diferentes cargas horarias):

Auxiliar Operativo A/Auxiliar Operativa A
Auxiliar Operativo B/Auxiliar Operativa B
Auxiliar Operativo C/Auxiliar Operativa C
Auxiliar Operativo D/Auxiliar Operativa D
Técnico Operativo A/Técnica Operativa A
Técnico Operativo B/Técnica Operativa B
Técnico Operativo C/Técnica Operativa C
Auxiliar Administrativo A/Auxiliar Administrativa A
Auxiliar Administrativo B/Auxiliar Administrativa B
Auxiliar Administrativo C/Auxiliar Administrativa C

Auxiliar Administrativo D/Auxiliar Administrativa D
Técnico Administrativo A/Técnica Administrativa A
Técnico Administrativo B/Técnica Administrativa B
Técnico Administrativo C/Técnica Administrativa C
Técnico Administrativo D/Técnica Administrativa D
Técnico Administrativo E/Técnica Administrativa E
Técnico Especializado A/Técnica Especializada A
Técnico Especializado B/Técnica Especializada B
Técnico Especializado C/Técnica Especializada C
Técnico Especializado D/Técnica Especializada D

IV. REQUISITO

Tener a la fecha de la publicación de este programa especial, un contrato vigente con la Universidad de Guadalajara, en alguna categoría descrita en el inciso **III. PARTICIPANTES**.

V. NO PODRÁ PARTICIPAR

1. La persona que tenga una categoría con la Universidad de Guadalajara distinta a las descritas en el inciso **III. PARTICIPANTES**.
2. Será declarado NO BENEFICIADO, el participante que:
 - a) No reúna el requisito establecido en el apartado **IV. REQUISITO**
 - b) Se encuentre en el supuesto del apartado **V. NO PODRÁ PARTICIPAR** en este programa.

VI. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La Institución, a través de la Coordinación General de Recursos Humanos (CGRH), publicará los resultados de este programa en la página web <http://www.cgrh.udg.mx> en la fecha establecida en el cronograma del presente programa.

VII. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha o período
Publicación del programa	21 de febrero de 2022
Publicación de resultados	28 de febrero de 2022
Inicio del beneficio	01 de marzo de 2022

Para cualquier información o aclaración relativa a este programa de promoción, podrá dirigirse al correo electrónico programasindrh@listas.udg.mx, o a la Coordinación de Ingreso, Promoción y Seguimiento del Personal Administrativo de la Coordinación General de Recursos Humanos, que se encuentra en el Edificio de la Rectoría General, Av. Juárez 976, piso 10, Col. Centro de la ciudad de Guadalajara. Tel. (33) 3134 - 2210 extensiones 12011 y 12034.

Atentamente

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jalisco, a 21 de febrero de 2022

Dr. Ricardo Villanueva Lomelí
Rector General